



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



N° 100/22. S-12409-22

Sucre, 12 de septiembre de 2022
H.C.M. PIO N° 21/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 100 de 12 de septiembre de 2022, tomó conocimiento del informe 66, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 21/22 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con el Art. 151 de la Ley Municipal Autónoma N° 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Oral en Comisión y con la documentación de respaldo, el día martes 20 de septiembre de 2022 a horas 09:00 en ambientes de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, bajo el siguiente cuestionario:

1. Informe documentalmente cuáles los motivos por los que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia no haya enviado al profesional abogado designado a la audiencia programada para fecha 02 de septiembre del año en curso, dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público contra Julio Cesar Rojas Barrientos por el presunto delito de Violación signado con el NUREJ 101103032100045, tramitado en el Tribunal de Sentencia Penal N° 3 de la Capital
2. Informe documentalmente cuáles los motivos por los que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia no participó de manera reiterada en las audiencias programadas en el Tribunal de Sentencia Penal N° 3; asimismo, cual es el presupuesto asignado en la presente gestión para las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, consignando el detalle del presupuesto ejecutado a la fecha y el presupuestado para la gestión 2023.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 10022.8-12499-22

- Informe documentalmente que acciones administrativas y sancionatorias han sido impuestas al abogado Moisés Fernández por su inasistencia a la audiencia señalada para

02 de septiembre de 2022, dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público en contra de Julio Cesar Rojas Barrientos por el presunto delito de Violación signado con el NUREJ 101103032100045 y al haberse señalado una nueva audiencia para el 06 de septiembre a horas 11:30 informe si la Defensoría participó de dicha audiencia, debiendo señalar el nombre del abogado asignado.

- Informe documentalmente que acciones son tomadas en caso de inasistencia de abogados de la Defensoría a las audiencias programadas en los juzgados del Tribunal Departamental de Justicia.
- Informe documentalmente con cuántos abogados cuenta la Defensoría de la Niñez y Adolescencia para el patrocinio y seguimiento de los procesos, sean estos en Materia Familiar, Niñez y Adolescencia, Penal y otros, y si la cantidad es insuficiente, cual es el plan o estrategia que se aplica para que los procesos judiciales no se vean perjudicados por la falta de profesional asignado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRÉSIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

